

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ella no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas al año.—Números corriente 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado

Parte Oficial

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA EUGENIA y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora**CIRCULAR**

Autorizado por el Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para poder celebrar en esta provincia, exámenes de Operadores de Cinematógrafo, con sujeción á lo dispuesto por la Real orden de 20 de Febrero del año 1924, se anuncia la oportuna convocatoria, para que en el plazo de quince días, á contar del en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, puedan solicitar examen de aptitud los que deseen dedicarse á dicha profesión de Operadores de Cinematógrafos en los establecidos con carácter público, no pudiendo ejercerla los menores de 18 años; acompañando á su instancia, extendida en papel de peseta, dos fotografías del solicitante.

Las instancias serán elevadas á este Gobierno, en las que harán constar además de los nombres, apellidos, edad, naturaleza, nombres de los padres y domicilio, la clase de aparatos cuyo funcionamiento conozcan y de los que serán examinados.

Zamora 31 de Agosto de 1928.

El Gobernador,

Ramón López Montenegro.

Nota-Anuncio

Doña María Martínez Sánchez, vecina de Valladolid, solicita del Excmo. Sr. Gobernador de dicha provincia, el aprovechamiento de 13 litros por segundo de tiempo, derivados del arroyo de las Monjas, en el término municipal de Valladolid, con destino al riego de fincas propiedad de la peticionaria, situadas en el mismo término municipal y cuya extensión total es de 12'20 hectáreas.

La toma se hace mediante un pozo puesto en comunicación con el arroyo de las Monjas por

una tubería de 0'20 m. de diámetro interior, y emplazado en la finca de la peticionaria, en las proximidades del paso inferior del mencionado arroyo bajo el Canal de Castilla. Junto á este pozo se establecerá la casa de máquinas, de 3'00 por 3'50 metros de planta, en la que se instalará un grupo formado por un motor de gasolina de 2 C. V. de potencia y una bomba centrífuga, para elevar el agua mediante una tubería de hierro á 3'09 de altura, desde donde se repartirá á tres acequias, que permiten el paso de un caudal de 13 litros por segundo cada una.

La acequia número 1 tiene una longitud de 453'11 metros y sigue en su mayor parte los linderos de la finca de la peticionaria con la de don Antonio Arango.

La acequia número 2 tiene una longitud de 331'75 metros y está situada en su mayor parte próxima al camino de Dueñas.

La acequia número 3 es de 997'49 metros, estando situada en su trozo primero próxima al Canal de Castilla y en su tramo final lindando con el citado camino de Dueñas.

Los terrenos ocupados con las obras son propiedad de la peticionaria.

Lo que se hace público por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, á fin de que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno civil y en el plazo de treinta días, á contar de la fecha de publicación de este anuncio, cuantos se consideren perjudicados con la concesión que se solicita.

Todos los documentos que constituyen el expediente y proyecto se hallan en las Oficinas de la División Hidráulica del Duero, á disposición de quienes deseen examinarlos.

Zamora 30 de Agosto de 1928.

El Gobernador,

Ramón López-Montenegro.

Hospicio provincial de Zamora**ANUNCIO**

El día 17 de los corrientes, dará principio el pago de honorarios á nodrizas externas, correspondiente á los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, desde las nueve á las trece horas, advirtiéndose que solo se pagará á las que se presenten en estas oficinas el día señalado para ca-

da pueblo y exhiban además los documentos oportunos.

El orden de los pueblos será el siguiente:

Día 17.—Abelón, Alfarez, Almeida, Argañín, Argusino, Badilla, Bermillo, Cabañas, Carbellino, Escuadro y Fariza.

Día 18.—Fermoselle, Fornillos, Fresno, Gámones, Gáname, Luelmo, Malillos, Mogatar, Moral, Moralina, Muga, Palazuelo, Peñausende y Pereruela.

Día 19.—Piñuel, Roelos, Salce, Sobradillo, Sogo, Tamame, Torrefrades, Torregamones, Villadepera, Villamor de Cadozos y Villamor de la Ladre.

Día 20.—Villar del Buey, Villardiega, Viñuela, Zafara, Alcañices, Boyá, Carbajales, Ceadea, Cerezal, Faramontanos, Ferreras de arriba, Ferreras de abajo, Fonfria, Frieria y Gallegos del Río.

Día 21.—Ferreruela, Losacino, Losacio, Mahide, Manzanal, Morales, Morerueta, Navianos, Olmillos, Perilla, Pino, Rabanales, Rábano, Riofrío, Samir, San Pedro de Zamudia y Ricobayo.

Día 22.—Conclusión del partido de Alcañices y de los de Benavente, Fuentesauco, Puebla, Toro, Villalpando y el de la capital.

Ruego á todos los señores Alcaldes la mayor publicidad de este anuncio, á fin de evitar perjuicios á los interesados.

Zamora 1.º de Septiembre de 1928.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Visitador, Rafael Asensio.

DELEGACIÓN DE HACIENDA**DE LA provincia de Zamora**

De acuerdo esta Delegación con el Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta provincia, he dispuesto que por el Inspector técnico del Timbre D. Antonio Milán y Gavilán, se gire visita de inspección á las Corporaciones oficiales y entidades particulares sujetas á ella que tengan su residencia en los pueblos del partido de Zamora.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todas las Corporaciones y personas interesadas y con el fin de que por los señores Alcaldes y demás Autoridades de cada pueblo se presten al señor Inspector del Timbre todos los auxilios que necesite para el desempeño del cargo de que está investido.

Zamora 1.º de Septiembre de 1928.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Tuesta. R—2236

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora

Negociado Industrial.-FALLIDOS

RELACION de los industriales de esta provincia que han sido declarados fallidos por insolvencia de sus cuotas, que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento vigente de la Contribución Industrial, á los efectos que se determinan en el 180 del mismo Reglamento.

POBLACION	NOMBRES	INDUSTRIA	TRIMESTRES				Cantidad — Pesetas
Castroverde de Campos	Pedro Bausela	Venta de tocino	2.º trimestre ejerc.º smstral 1926				46'44
Fonfria	Lorenzo Vaquero	Telar	1.º trimestre 1926-27 y 2.º	id.	id.	10'68	
id.	Ricardo Vicente	Quincalla	id.	id.	id.	37'68	
id.	El mismo	Comestibles	id.	id.	id.	31'35	
id.	Leoncio Castor	Expendedora de huevos	id.	id.	id.	36'49	
id.	Aurelio Diaz	Practicante	id.	id.	id.	9'34	
Bercianos	Juan Manuel Pérez	Huevero	1.º	id.		34'71	
id.	Máteo López	Idem	id.	id.		34'71	
id.	Feliciano Uña	Idem	id.	id.		34'71	
id.	Francisco Pérez	Idem	id.	id.		34'71	
Villalpando	Eudocio Argüello	Carnes	id.	id.		18'01	
id.	Carlos Roda	Secretario judicial	id.	id.	2.º	79'93	
id.	Teófila Valle	Pescados	id.	id.	id.	17'20	
Manganeses de la Polvorosa	Pedro Mielgo	Zapatero	id.	id.	id.	10'02	
id.	Esmeraldo Bécares	Panadero	id.	id.	id.	10'01	
San Cristóbal de Entreviñas	Nicolás Cadenas	Fábrica de electricidad	id.	trimestre	1927	48'05	
id.	El mismo	Molino	id.	id.	id.	99'66	
Torre del Valle	Jesús Delgado	Herrero	id.	id.	id.	8'40	
id.	Fermin Ferrero	Carpintero	id.	id.	id.	11'55	
id.	El mismo	Cantero	id.	id.	id.	8'40	
Manganeses de la Polvorosa	Pedro Mielgo	Zapatero	id.	id.	id.	9'49	
id.	Esmeraldo Bécares	Panadero	id.	id.	id.	9'49	
Rosinos de Vidriales	Vicente Calabozo	Telar	id.	id.	id.	5'25	
Castroverde de Campos	Juan Abad	Carnes frescas	3.º	id.	id.	21'36	
id.	Felipe Laso	Farmacéutico	id.	id.	id.	35'01	
Cotanes	Honorato Rodriguez	Venta de relojes	id.	id.	id.	17'79	
San Martín de Valderaduey	Vicente Fernández	Abaceria	id.	id.	id.	14'24	
Viñas	Jorge Ballesteros	Telar	id.	id.	id.	4'75	
id.	Vicente Martín	Comestibles	id.	id.	id.	21'36	
San Vitero	Felipe Peláez	Carro	id.	id.	id.	5'25	
Alcañices	José Ramos	Café económico	id.	id.	id.	24'15	
id.	Bernardo Fernández	Herrero	id.	id.	id.	10'50	
id.	Pascual Garcia	Horno	id.	id.	id.	5'25	
Galende	Manuel Domingo	Fabrica de electrecidad	id.	id.	id.	69'41	
Cobrerros	Fermin Coello	Abaceria	id.	id.	id.	14'24	
Villavendimio	Julio Andrés	Sastre	id.	id.	id.	9'49	
Villalonso	Bonifacio Gamazo	Zapatero	id.	id.	id.	11'09	
id.	Vicente Dora	Barbero	id.	id.	id.	11'09	
Vezdemdrbán	Cleto Martinez	Mecánica	id.	id.	id.	5'54	
Toro	Gregorio Pastor	Herrero	id.	id.	id.	16'79	
id.	Teodomiro Faogaga	Notario	id.	id.	id.	151'10	
id.	Maria Garcia	Taberna	id.	id.	id.	34'87	
id.	Valentin Bores	Abonos	id.	id.	id.	37'45	
Peleagonzalo	Constantina Jimenez	Médico	id.	id.	id.	28	
Sanzoles	Salustiano Bragado	Zapatero	id.	id.	id.	11'09	
id.	Manuel Campo	Confitero	id.	id.	id.	45'75	
id.	Gervasio Alvarez	Pescaderia	id.	id.	id.	13'86	
id.	Tiburcio Lozano	Café	id.	id.	id.	24'96	
Malva	Manuel Cuadrado		id.	id.	id.	14'24	
Fuentesecas	Gonzalo Polo	Médico	id.	id.	id.	28	
Castronuevo	Josefa Bueno	Posada	id.	id.	id.	16'63	
Cubillos	Raimundo Durán	Sastre	2.º	id.	id.	9'50	
id.	El mismo	Idem	3.º	id.	id.	9'50	
Almeida	Pedro de Maria	Expendedor de corcho	id.	id.	id.	264'59	
Moraleja de Sayago	Juan Garcia	Herrero	id.	id.	id.	10'92	
Cabañas de Sayago	Victor Polo	Médico	id.	id.	id.	28	
id.	El mismo	Idem	2.º	id.	id.	28	
Bóveda de Toro	Cándido Rodriguez	Buñoleria	3.º	id.	id.	8'60	
id.	Francisco Pérez	Veterinario	id.	id.	id.	22'55	
Cuelgamures	Matias Esteban	Barbero	id.	id.	id.	9'49	
Fuentelapeña	José Arcenillas	Zapatero	id.	id.	id.	11'87	
id.	Claudio González	Horno pan	id.	id.	id.	5'93	
Fuentespreadas	Román Blanco	Café económico	id.	id.	id.	10'68	
Guarrate	Claudio Garcia	Zapatero	id.	id.	id.	9'50	
Mayalde	Antonio Martin	Café 0'30	id.	id.	id.	21'36	
San Miguel de la Ribera	Emeterio Tamame	Carretero	id.	id.	id.	9'49	
Vallesa de la Guareña	Asela Barajas	Paqueteria	id.	id.	id.	47'13	
Villabuena del Puente	Faustino Velazquez	Herrero	id.	id.	id.	9'49	
San Martín de Valderaduey	Adolfo Jimeno	Café	2.º y	id.	id.	42'72	
Villárdiga	Eusebio Arroyo	Molino	id.	id.	id.	18'98	
id.	Cándido Gutiérrez	Abaceria	id.	id.	id.	28'48	
San Marcial	Gregorio Fernández	Albadero	id.	id.	id.	9'49	
El Perdigón	Felícisimo Garcia	Zapatero	id.	id.	id.	9'49	
id.	Peдро Arroyo	Pescados frescos	id.	id.	id.	11'86	
id.	Domingo Campo	Herrador	id.	id.	id.	11'87	
Morales del Vino	Arturo León	Sastre	id.	id.	id.	9'49	
id.	Práscedes Méndez	Barbero	id.	id.	id.	9'49	

Corese	Angel González	Sastre	3.º trimestre 1927	11'09
Entrala	Domingo Campo	Herrero	id. id.	9'49
id.	Aniceto de las Heras	Taberna	id. id.	20'17
id.	Francisco Enriquez	Abaceria	id. id.	14'24
Vega de Tera	José Ganado	Horno teja	1.º, 2.º y 3.º id.	14'25
id.	Hermógenes Crespo	Carpintero	id. id. id.	28'47
Rionegro del Puente	Máximo Blanco	Comestibles	id.	21'35
Villaescusa	Miguel Martínez	Médico	2.º 3.º id.	65'42
Torregamones	Ismael Carretero	Comestibles	1.º id. id.	64'08
Sogo	Sebastian Rodriguez	Idem	id. id.	21'36
Rionegro del Puente	Felicísimo del Barrio	Carpintero	1.º trimestre 1926 27 y 2.º ejerc.º smstral 1926	18'98
Torregamones	Ismael Carretero	Comestibles	id. id. id. id. id.	44'71
Rionegro del Puente	Felicísimo Barrio	Carpintero	3.º id. 1925-26 y 4.º 1925 26	17'94
Calzadilla	Angel Riesco	Practicante	2.º trimestre 1924-25	9'73
id.	Bernardo Martínez	Taberna	2.º, 3.º y 4.º id.	60'06
Villalpando	Eudósio Argüello	Carne fresca	id. id. id.	1925 26
id.	Ca los Roda	Secretario judicial	1.º, 2.º, 3.º y 4.º id.	151'20
id.	Teófilo Valle	V. pescado aire libre	Año económico 1925 26	31'92
Puebla de Sanabria	Manuel S. Román	Bagaje	1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1922-23	76'88
Granucillo	Andrés Uña	Comestibles	id. id.	1925-26
Castrogonzalo	Teodosio Castrillo	Carpintero	3.º id. id.	17'94
Castroverde	Eugenio Carrero	Idem	id. id. id.	1924-25
id.	Antolín Bezos	Tajar	1.º, 2.º, 3.º y 4.º id.	1925 26
Villanueva del Campo	Agustín Mansilla	Practicante	1.º trimestre 1926 27 y 2.º ejerc.º smstral 1926	28'48
id.	Gaspar García	Secretario	id. id. id. id. id.	32'85
id.	Jesús Palmero	Tablajero	id. id. id. id. id.	28'47
Cotanes	Teófilo Manchado	Idem	id. id. id. id. id.	21'35
Castroverde	Juan Abad	Carnes frescas	id. id. id. id. id.	21'36
id.	Felipe Laso	Farmacéutico	1.º id. id. id. id.	74'01
id.	Antolín Bezos	Practicante	id. id. id. id. id.	9'49
Villanueva del Campo	Agustín Morillo	Secretario Juzgado	1.º, 2.º y 3.º trimestre 1927	42'72
id.	Gaspar García	Tablajero	id. id. id. id. id.	46'26
id.	Jesús Palmero	Venta de relojes	id. id. id. id. id.	42'72
Cotanes	Honorato Rodriguez	Sastre	id. id. id. id. id.	35'58
Villafáfila	Manuel Figuera	Abaceria	id. 3.º id. id.	18'98
San Martín de Valderaduey	Vicente Fernández	Carnes frescas	id. id. id. id. id.	14'24
Castroverde de Campos	Juan Abad	Farmacéutico	1.º id. id. id. id.	42'72
id.	Felipe Saro	Zapatero	id. id. id. id. id.	70'02
Cañizo	Juan Montaña	Idem	id. id. id. id. id.	10'92
Cañizal	Gervasio Monsalvo	Tejidos	id. id. id. id. id.	11'09
Fuentelapeña	Marcelino G. Antón	Comestibles	id. id. id. id. id.	99'68
Fuentesauco	Eladio Delgado	Pescados	2.º id. id. id. id.	39'38
id.	Rogelio Pérez	Zapatero	id. id. id. id. id.	19'69
San Miguel de la Ribera	Ceferino Ordoñez	Comestibles	id. id. id. id. id.	18'98
Fermoselle	José Robles	Pescados	id. id. id. id. id.	41'58
id.	Angel Dominguez	Idem	id. id. id. id. id.	124'74
id.	Maria Jambrina	Herrero	id. id. id. id. id.	20'79
id.	Modesto Gil	Horno pan	id. id. id. id. id.	18'02
id.	José Díez	Idem	id. id. id. id. id.	18'02
id.	Federico Martín	Abonos	2.º id. id. id.	37'45
Toro	Valentin Bores			

Lo que se hace público por medio del presente BOLETIN para conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios recordándoles al propio tiempo la obligación en que se hallan por el artículo 180 del Reglamento vigente de la Contribución Industrial de proceder inmediatamente al cierre de sus establecimientos, privándoles del ejercicio de la industria por sí ó por individuos de su familia, interin no satisfagan el importe total de la cantidad por que han sido declarados fallidos y que figura en la precedente relación.

Zamora 16 de Agosto de 1928.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano P. Canales.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

provincia de Zamora.

Pueblo de Ayód de Vidriales.

Segunda zona de Benavente.

Recaudación ejecutiva.

Presupuestos de 1922 23 al 1928 inclusive.

Rústica.

Don Antonio Romero, Recaudador de Contribuciones de la 2.ª zona de Benavente.

Hago saber: Que contra los deudores que se expresan á continuación se sigue expediente de apremio por débitos de la contribución territorial y cumpliendo lo dispuesto en la base 15 del artículo 3.º del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, por ignorar su paradero, se les requiere por el presente para que comparezca en el mismo señalando nombre ó representante y si no lo hacen en el término de ocho días, se proseguirá el expediente en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Pesetas

Alejo Delgado	18'15	Ana María Zapatero	4'44	José Alvarez	6'02
Alejo Mayo	7'20	Antonio Sastre	6'35	Juana Alvarez	48
Ambrosio Uña	15'16	Agustina García	3'80	Julián Alvarez	0'65
Anselmo Tostón Peral	10'45	Bernardo Prieto Lobato	36'06	Gabriel Riesco	2'60
Avelino Tostón	18'15	Bernardino Ferreras	2'60	Martín González	107'50
Antonio Tostón Tábara	18'20	Bonifacio Casado	1'90	Manuel Gutiérrez Cano	39'20
Andrés Delgado Delgado	8'10	Bernardo Uña Menor	11'59	Manuel María Morejón	29'10
		Clara Fernández	3'20	Maria Zapatero Zamora	22'60
		Celestino Pesquero	38'60	Melchor Ballesteros	3'63
		Cipriano Lobo	2'65	Maria y C. Alvarez	8'50
		Domingo Simón	51'36	Melchor Blanco	25'20
		Domingo Ferrero	6'01	Manuel Blanco Casado	26
		Domingo Prieto	2'65	Manuel Rodriguez Pozo	18'57
		Eugenio Iglesias	67'65	Manuela Ferreras	24'20
		Elena Fernández	1'09	Maria Prado	5'60
		Estefanía Casado	7	Pascual Lobato	33'70
		Engenio Zamora	2'85	Pablo Colino	12'50
		Francisco Cristóbal	64	Pascual Calvo	11'20
		Francisco Prieto García	3'10	Santiago Paz	11'05
		Francisco Lobo	47'90	Santiago Lobato	8'90
		Fulgencio Cano	14'40	Segundo Ballesteros	6'60
		Francisco Peral	12'74	Silvestre Acedo	5'30
		Francisco Martínez	2'20	Santiago Martínez	6'40
		Félix Cano	4'80	Simón Lozano	10'62
		Gregorio Tabuyo	11'46	Toribio Blanco	32'79
		José Delgado Ferrero	16'10	Tomasa Tostón	14'40
		Jacinto Lobo García	17'55	Teresa del Prado	14'38
		Juan González	11'68	Valentín Valado	12'09
		Jerónimo Pontejo	16'39	Valentín Alvarez	6'02
		Jesús Paz	4'90	Vicente Cano Pontejo	47'57
		Jacinto Delgado	15'20	Vicente Tostón	8'91
		Joaquín Junquera	12'60	Víctor Fernández	3'40
		Juan Tostón	26'20		

Urbana.

Antonio Tostón	3:20
Agustín Lozano Tostón	1:25
Aquilino Gutiérrez	2:46
Antonio Zapatero	4:85
Antonio Cano Zapatero	3:65
Benito Pérez	4:90
Bernardo Blanco Martínez	9:55
Celestino Prado	5
Dolores Cano	1:51
Daniela Martínez	6
David del Prado Martínez	0:70
David Méndez Quiroga	1:10
Fernando Pérez Viejo	6:95
Francisco Otero	10:15
Francisco Delgado Barrio	0:35
Isabel Peral	2:99
Isabel Cristóbal	2:90
Herederos de Martín Zapatero	1:82
Herederos de Martín Tostón	0:65
Jerónimo Pontejo	8:80
José Cano García	4:15
José García Quiroga	3:40
Joaquín Riesco	3:60
Juana Blanco Martínez	1:71
José R. Ferreras	1:10
José Alvarez Cano	2:44
Joaquín Prieto	2:46
Juan Fernández Delgado	3:10
Manuel Rodríguez Pozo	7:20
María Gutiérrez Barrio	3:60
Martina González Frutos	4:96
Manuel Méndez Quiroga	3:68
María Tostón Cano	2:65
Mateo Cano Tabara	5:54
Miguel Calabozo	2:10
Melchor Blanco	3:46
Nemesio Martínez	2:95
Santiago Martínez	2:29
Pedro Zorita Cano	3:10
Martín Prieto	3:50
Agustín Lozano	1:10

Industrial.

Vicente Prado	33:70
Fernando Fernández	7:09
Valentín Ferreras Calvo	17:05
Bernardo Fernández	38:47
Domingo Delgado Cano	77:08
Saturnino Martínez	12:04

Pueblo de San Pedro de la Viña

Andrés Bartolomé Ferrero	10:02
Antonio Centeno Cortés	10:68
Antonio Torres Castellanos	14:77
Antonio Martínez	25
Andrés Guerrero	26:50
Andrés Simón Blanco	24:35
Agustín Delgado Delgado	2:58
Antonio Domínguez	0:25
Anastasia Cano Barrio	11:11
Antoliano Gutiérrez	8:97
Antonia Zapatero	3:96
Arsenio Blanco	2:38
Bernardo Riesco	28:35
Baltasar Lobato	1:70
Bernardo Cortés	2:90
Celestino Cortés	22:47
Cipriano Lobo	15
Casimiro Aparicio	10:30
Dionisia Prieto Castro	5
Dionisio Lobato Cortés	3:16
Dámaso Delgado Uña	0:45
Demetrio Cristóbal Delgado	19:04
Domingo Cano Delgado	4:48
Domingo Delgado Paz	10:76
Eleuterio Ballesteros	8:70
Eugenio Iglesias Tabuyo	23:50
Enrique Ferrero	4:30
Francisco Delgado	11:79
Francisco Delgado Delgado	7:84
Francisco Ballesteros	6:60
Francisco Colino	11
Francisco Bartolomé Blanco	9:80
Frutos Torres	4:35
Faustina Simón	35:24
Fabián Castaño	3:60
Francisco Prieto	48:50
Gabriel Simón	95:50
Gregorio Tabuyo	5:78
Gabriel Ferrero	12:10
Gabriel Fernández	23:84
Gabriel Castaño Cano	2:95

Gregoria Bartolomé	33:60
Ignacia Simón Zapatero	7:36
Inés Delgado Bartolomé	64:82
Ismael Uña	2:95
José Delgado Bartolomé	5:85
José Delgado Delgado	12:90
Joaquín Martínez Gago	20:65
José Martínez Blanco	17:30
José Pérez Delgado	25:78
Juan Martínez Simón	9
Josefa Delgado	59:10
José Pérez	56:12
Jacinto Ferrero	6:69
Juan Alvarez	6:65
Juan García López	21:45
José Acedo Torres	4:75
José Delgado	12:48
José Carbajo	1:65
José Delgado Ferrero	10:30
Juan Bartolomé	4:48
José Fernández Delgado	2:15
José Ferreras	12:30
Juan Martínez Simón	10:80
Luis Ballesteros	9:63
Luis Lobato	13:50
Lorenzo Colino	49:30
Lino Lobo	2:58
Luisa Bartolomé	26
Manuel Cepeda Martínez	26:61
Manuel Delgado	9:49
Manuel Ferrero Peque	4:20
Melchor Acedo Prieto	67:09
Melchor Blanco Uña	6:80
Manuel Blanco	12:70
Manuel Gómez Peque	6
Manuel Prieto	54:80
Nicolás Ferrero	50:70
Pedro Martínez	28:17
Pedro García	2:20
Pedro Marbán Iglesias	7:25
Pascual Ferrero Zamora	12:75
Pedro Ferrero Barrio	3:75
Pedro Simón Zapatero	2:95
Pedro Delgado Carbajo	7:77
Pedro López Colino	6:72
Ramón García	15:42
Rafael Torres	18:65
Santos Bartolomé	10:30
Simón Iglesias	18:81
Santiago Lobo	6:50
Salvador Cortés	27:70
Santiago Cortés	21
Santos Acedo	25:60
Vicente Castro	5:28
Valentín Simón Llordén	97:62
Valentín Valado	75:50
Toribio Bartolomé	2:54
Valentín Fernández	11:40
Roque Bartolomé	2:30

Urbana.

Domingo Delgado Delgado	3:10
Francisco Casado García	3:60
Juan Domínguez	2:60
Melchor Ferrero	2:40
Pedro Casado Riesco	1:40
Eleuterio Ballesteros	0:25
Francisco Prieto	4:80
Francisco Lobo	5:80
Francisco Ballesteros	2:09
Juan Delgado Delgado	0:70

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Santibáñez de Vidriales á 25 de Julio de 1928.—El Recaudador, Antonio Romero. R—2295

BURGANES DE VALVERDE

Terminado por el pleno de este Ayuntamiento el repartimiento de aprovechamiento de pastos comunales y del impuesto á la riqueza rústica del distrito para el corriente año de 1928, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por los contribuyentes y oír reclamaciones por espacio de quince días, á partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; transcurrido dicho plazo no serán atendidas las reclamaciones que se presenten.

Burganes de Valverde 27 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Eustasio Fernández. R—2223

VILLABUENA DEL PUENTE

Durante los días 5 y 6 del mes de Septiembre próximo, queda abierta la recaudación voluntaria del segundo y tercer trimestre del repartimiento general de utilidades del año actual y del repartimiento de aguas de riego del mismo año, en la Casa Consistorial, durante las horas de oficina; los contribuyentes que no hagan efectivas sus cuotas durante los días expresados, puedan efectuarlo hasta el día 30 del mismo mes en el domicilio del Recaudador D. Eladio Vázquez sin recargo alguno; previniéndoles que pasado dicho plazo quedan incurso en el primer grado de apremio.

Y para conocimiento de los interesados se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villabuena del Puente 27 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Eugenio Amigo. R—2211

CASASECA DE CAMPEAN

Acordada la recaudación voluntaria para los descubiertos del repartimiento general de utilidades del año 1921 á 22, y el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del reparto general de utilidades del año de 1927, ésta se hallará abierta en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días 9 y 10 del mes de Septiembre próximo, de nueve de la mañana á las quince de dichos días, como igualmente las cédulas personales del año actual; apercibidos los deudores que transcurridos los días señalados se instruirá expediente de apremio contra los morosos con arreglo á Instrucción.

Casaseca de Campeán 28 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Tomás Mateos. R—2235

MARCHENA

Cédula de citación.

De orden del Sr. Juez de instrucción de este partido, por la presente que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Zamora, se cita al procesado Porfirio González Carbajo, á fin de que comparezca en este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en dichos periódicos oficiales, para que manifieste si se afirma y ratifica en el contenido del escrito de su defensa y por tanto si está ó no conforme en cumplir la pena que para él solicita el Ministerio fiscal; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho; causa 50 de 1928, por tenencia ilícita de armas de fuego.

Marchena veintiocho de Agosto de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, P. H., M. Clavijo. R—2222

PUEBLA DE SANABRIA

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez en providencia de esta fecha, dictada en sumario número seis del corriente año, por delito de infracción á la Ley de Pesca se cita por medio de la presente cédula, á un sujeto desconocido, que debe ser vecino ó residente del distrito municipal de Hermisende, que el día veinticinco del pasado mes de Julio dejó abandonadas sus ropas de vestir con unos artefactos de pesca, en las inmediaciones del río Tuela del término de dicho pueblo de Hermisende y á la entrada de este pueblo, que momentos antes debía hallarse bañando ó pescando en tal sitio, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, con objeto de ser oído en dicho sumario como presunto acusado, pues de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Puebla de Sanabria veinticinco de Agosto de mil novecientos veintiocho.—El Secretario judicial, Antonio Alvarez. R—2304